



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área
Cód.archivo

SPRC-SC-COR00
01

SPRC
Archivo Central
Fecha: 08 Abr 2009
Radicado No: **0002370**

Señores
**AGENCIAS DE ADUANA, IMPORTADORES,
EXPORTADORES, DEPOSITOS,
AGENTES NAVIEROS, CONSOLIDADORES,
FITAC, ASONAV, TRANSPORTADORES
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Modificación Procedimiento Ingreso Terrestre de Contenedores Vacios

Distinguidos Señores:

De acuerdo con el tema en referencia, nos permitimos informar, que a partir de la fecha, será modificado el tiempo para el ingreso Terrestre de contenedores Vacios en SPRC y CONTECAR, el cual se encuentra actualmente en 48 horas antes del cut off de la motonave, pasando hasta 96 horas previo ETA. Para esto la Agencia Naviera deberá solicitar a la Terminal asignada la aceptación de los contenedores en este rango de fecha a través del sistema de información del Puerto.

Lo anterior tiene como propósito el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de Policía Antinarcóticos, en cuanto a que todo contenedor vacío debe encontrarse físicamente en el terminal hasta 12 horas antes del ETA de la motonave, así como una mejor coordinación con los patios de contenedores y su logística de transporte de acuerdo con nuestra disponibilidad operativa.

Agradecemos efectuar las coordinaciones respectivas, con el fin de asegurar la correcta aplicación de este cambio y evitar inconvenientes en sus procesos.

Atentamente,

CARLOS FRIERY MARTINEZ
Director Servicio al Cliente